



**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**  
**Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576**

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo :[colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,**

Punto Fijo Viernes 15 de Febrero de 2019 Edición 004 año 01 Bs.S. 2.500,00 CIRCULACION DIARIA

## CONOCE TU LEY DE LA PROFESION DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

REPÚBLICA DE VENEZUELA  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA  
 DECRETA  
 LEY DE EJERCICIO DE LA  
 PROFESIÓN DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN  
 TÍTULO I  
 DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1

El ejercicio de la profesión de Licenciado en Administración se regirá por las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

### Artículo 2

El ejercicio de la profesión de Licenciado en Administración, como disciplina universitaria, es una actividad civil y profesional.

### Artículo 3

Las dependencias de la Administración Pública le darán curso a las solicitudes y tramitaciones Relacionadas con actividades inherentes al ejercicio de la profesión de Licenciado en Administración, cuando se haya cumplido con los requisitos de esta Ley y su Reglamento.

## TÍTULO II DE LA PROFESIÓN DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

### Artículo 4

A los efectos de esta Ley son Licenciados en Administración quienes hayan obtenido en universidades del país título universitario en la especialidad de Administración, por estudios realizados en las respectivas Escuelas de Administración y Contaduría o les sea revalidado por alguna de ellas el que hubiesen obtenido en universidades del exterior y que, además, hayan cumplido el requisito exigido por el Artículo 26 de esta Ley. Igualmente lo son las personas a quienes se contrae el artículo 48, luego de haber cumplido con los requerimientos establecidos en la presente Ley. Los títulos de "Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las universidades venezolanas a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en administración

### Artículo 5

La denominación de Licenciado en Administración queda reservada para los profesionales a quienes se refiere la presente Ley, siendo los únicos autorizados para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Administración.

### Artículo 6

Se considera usurpación de título que acredita esta Ley, además de los casos previstos en el Código Penal, el empleo por personas distintas a las que se contra esta Ley, de términos, leyendas, insignias y demás expresiones de los cuales pueda inferirse la idea del ejercicio de la profesión de Licenciado en Administración

## INSCRIBETE COMO LICENCIADO EN ADMINISTRACION



TIENES EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ?  
 EL ARTICULO 28 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION ESTABLECE QUE TODO CIUDADANO QUE OBTENGA EL TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION CUALQUIER MENCION

### REQUISITOS PARA COLEGIARTE

Título Original.  
 Copia y Fondo negro del título universitario  
 Copia de la cedula de Identidad legible  
 Fotos tipo carnet fondo blanco (3) Traje formal porque es para el credencial  
 Ficha tecnica  
 Carpeta Marron tamaño oficio con gancho.  
 4 hojas tipo carta en blanco  
 Boucher de pago

### ACTO DE JURAMENTACION

02-03-2019, 9 AM SEDE DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON  
 PROLONGACION GARCE ENTRE AV. LAS ACACIAS Y AV. LOS CLAVELES URB. SANTA IRENE

### CONTACTO

EMAIL: [COLEGIOADMOMFALCON@GMAIL.COM](mailto:COLEGIOADMOMFALCON@GMAIL.COM)  
 TELEFONO: 0269-24654701

Nro. de Cuenta a depositar:  
 0116-0112-01-2112-059310

BOD CUENTA CORRIENTE  
 Colegio de licenciados en Administración del Estado Falcón  
 RIF : J301287576



## PARA: AGREMIADOS DE C L A D E F

DE: JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 29 DE ENERO DEL 2019

Tenemos el agrado dirigirnos a ustedes, con la finalidad de hacerle llegar los acuerdo aprobado en la Asamblea Extraordinaria realizada el día 12 de Enero del 2019.

### Punto Nº 1.

Se aprueba el incremento de la Cuota de sostenimiento a Bs. 1000.000 a partir del 01 de Enero del 2019, monto anual 12.000,00 si el agremiado paga antes del 01-03-2019 todo el año tiene el 10% de descuento que son 1.200,00 pagaría 10.800,00 Bs.S. Y al incrementarse nuevamente la cuota a los tres meses no pagaría diferencia.

**Punto Nº 2.-** Se amplía el objeto social de CLADEF; para venta de licores en los eventos gremiales; creación de Periódico Gremial-Jurídico y Afiliación al Sistema de Empresa de Producción Social (EPS) auspiciado por PDVSA, ya que estamos inscritos en el RNC.

**Punto Nº 3.-** Reestructuración de junta Directiva: Presidente Lcdo. Juan Velazco, Vicepresidente Lcda. María Davalillo; Secretaria General Lcda. Livia Santos; Secretaria de Finanzas Lcda. Betty Velásquez; Secretaria de Estudios e Investigación Lcda. Gladys Consuelo Arellano, 1er suplente Lcdo. Yorney Gómez; 2do Suplente Lcda. Julia Gutiérrez, 3er Suplente Lcdo. Franry Bracho, 4to Suplente Lcdo. Teodoro Gerdet. Los órganos auxiliares y Comisión Electoral fueron ratificados



**SINOPSIS HISTORICA DE LA CREACION DE NUESTRO GREMIO**

- I. El 11 de Julio de 1958, se crea en la Ciudad de Caracas el Colegio de Contadores Públicos y Administradores Comerciales de Venezuela.
- II. El 10 de Julio de 1976, se crea en Mérida la Federación de Colegios de Administradores de Venezuela.
- III. El 26 de Octubre de 1966, se crea el Colegio de Contadores Públicos y Administradores Comerciales del Estado Falcón.
- IV. El 27 de Septiembre de 1973, con la aprobación de la Ley de Contadores Públicos obliga la separación de ambos gremios.
- V. El 30 de Enero del 1974, se protocoliza ante la Oficina de Registro Público de Punto Fijo, el Colegio de Administradores del Estado Falcón.

El 26 de Agosto de 1982 se promulga la Ley del ejercicio de la profesión del Licenciado en Administración, y publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 3004 de fecha 26.08.1982

# 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración

## Directorio Profesional



**Lcdo. Juan C. Velazco Miranda**  
**Administrador**  
**Asesor Empresarial**  
**Teléfonos:**  
**0414-6932951 / 0269-5118449**  
**Correo: dmonjuan@hotmail.com**



**Lcda. Betty Velázquez**  
**Administradora**  
**Asesor Financiero RRHH**  
**Teléfonos:**  
**0424-6567209**  
**Correo: bettyb.velasquez@gmail.**



**Lcda. María G. Davalillo**  
**Administradora**  
**Asesor Financiero**  
**Telf. 0424-6548621**  
**Correo: Vice-cladef@gmail.com**



**Lcda. Livia Santos**  
**Administradora**  
**Gestor Mercantil**  
**Telf. 0414-1699527**  
**Correo: Livia\_44@hotmail.com**



**Lcda. Gladys C Arellano**  
**Administradora**  
**Asesor Educativo**  
**Telf. 0412-6862266**  
**Correo: Consuelomendez6@hotmail.com**



**Tsu. Hilda Polanco**  
**Higiene y Seguridad Industrial**  
**Asesor de Seguridad Industrial**  
**Telf. 0414-6947761**  
**Correo: polancohilda@yahoo.es**



**Organización Latinoamericana de Administración**  
**Organização Latino-Americana de Administração**

**Dr. Dioner Trejos**  
**Abogado**  
**Asesor Jurídico**

**Telf. 0414-6901025**  
**Correo: dionertrejos@gmail.com**

**Dr. Ángel Parras**  
**Abogado**  
**Asesor Jurídico**

**Telf. 0414-6901025**  
**Correo: Anpacol.166@gmail.com**

### PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

LCDO EN ADMINISTRACION: 500 Bs.S. + IVA c/dFolio

PUBLICO EN GENERAL: 600 Bs.S. + IVA c/dFolio

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)**

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

 **SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
208° y 159°

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 5-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 20 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-18826**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
COMERCIALIZADORA FERZEA, C.A  
Número de expediente: 343-18826


*Goñy G. José A.*  
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)  
IMP. 154.281

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.

SU DESPACHO.

Yo, **EDIXON JESÚS FERMÍN BRACHO**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de Identidad N. ° V-15.593.341, domiciliado en Punto Fijo, Estado Falcón, Municipio Carirubana en el Municipio Carirubana del Estado Falcón, suficientemente autorizado por el Acta Constitutiva Estatutaria de la compañía: **COMERCIALIZADORA FERZEA, C.A.** Ante usted oíro muy respetuosamente para exponer: Acompaño a la presente Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Sociedad de Comercio antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, inscripción y publicación de la misma en el Registro-Mercantil a su digno cargo.

*[Firma]*  
15.593.341

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

 **SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
208° y 159°

Municipio Carirubana, 8 de Febrero del Año 2019

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ANGEL COLINA GUANIPA IPSA N.: 154281, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO -5-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 10.006,87 Según Planilla RM No. 34300110488, Banco No. 2147598673 Por BS: 10.000,03. La identificación se efectuó así: **EDIXON JESUS FERMIN BRACHO, C.I: V-15.593.341.**  
Abogado Revisor: **FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES**

**REGISTRADOR MERCANTIL II (E)**  
FDQ. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
*At: J. Francys C. Cuba de Valles*  
Registradora Auxiliar (E)  
Según Providencia N° 108  
De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
COMERCIALIZADORA FERZEA, C.A  
Número de expediente: 343-18826  
CONST

*[Firma]*  
IMP. 154.281

**ACTA CONSTITUTIVA COMERCIALIZADORA FERZEA, C.A.**

Nosotros, **EDIXON JESÚS FERMÍN BRACHO, HAIDY KAREM ZEA DE FERMÍN** venezolanos, mayores de edad, casados, titulares de la cédula de identidad N°. V-15.593.341, V-13.106.538, domiciliados en Punto Fijo, Estado Falcón, Municipio Carirubana; Urbanización Santa Irene, avenida Santa Clara, casa número cuatro (4), quinta: Las Fabiola. Declaramos: Que hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos en el presente documento, una Sociedad Mercantil, bajo la forma de Compañía Anónima, la cual se destina a regirse por las disposiciones legales establecidas en la materia y por las cláusulas que se determinan a continuación:

**TITULO I**

**DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, DEL DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN:**

- PRIMERA:** La compañía se denominará: **"COMERCIALIZADORA FERZEA, C.A."**
- SEGUNDA:** El domicilio social de la compañía se encontrará fijado en Punto Fijo, Estado Falcón, Municipio Carirubana; Urbanización Santa Irene, avenida Santa Clara, casa número cuatro (4), quinta: Las Fabiola. Pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier parte del Territorio Nacional o en el exterior cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas.
- TERCERA:** El objeto principal de la compañía se encuentra destinado a la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de consumo masivos y detal, en especial los que constituyen la cesta básica alimentaria, así como también la compra, venta, importaciones y exportaciones de productos avícolas beneficiados, en estado natural, secos, congelados, embutidos en salmuera y sus derivados, alimentos procesados y empacados; tales como azúcar, arroz, huevos y víveres en general, a demás de charcuterías y carnicería en general, productos lácteos, bebidas gaseosas, pizzería, panadería, dulcería, piñatería, compra, venta y alquiler de inflables, juguetería en general, confitería, golosinas, pastelería, repostería, pescadería, venta de comidas nacionales e importadas, restaurante y fuente de soda, comercio en general entre otros artículos y bienes en plásticos y sus derivados: tanques, botellones plástico destinados para el uso y consumo de agua mineral, ferretería en general, herrería, servicio de transporte de flota liviana o pesada, bisutería, mueblería y artículos para el hogar, en fin podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio conexas o no con el objetivo de la misma.

CUARTA: La duración de la compañía será de **DIEZ (10) AÑOS**, los cuales serán prorrogables por periodos iguales, contados a partir de la inscripción de la misma ante el Registro Mercantil correspondiente y podrá disolverse la sociedad anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionista.

**TITULO II**

**DEL CAPITAL SOCIAL, DISTRIBUCIÓN Y DE LAS ACCIONES**

QUINTA: El capital social de la compañía será de **UN MILLÓN BOLIVARES SOBERANOS (BsS. 1.000.000, 00)** divididos y representados en **DIEZ (10)** acciones nominativas con un valor nominal de **CIENT MIL BOLIVARES SOBERANOS (BsS. 100.000, 00)** cada una de ellas. SEXTA: El capital social ha sido suscrito totalmente y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El accionista, **EDIXON JESÚS FERMÍN BRACHO**, quien ha suscrito y pagado la cantidad de **CINCO (5)** acciones, con valor nominal de **CIENT MIL BOLIVARES SOBERANOS (BsS. 100.000,00)** cada una, obteniendo un total de **QUINIENTOS MIL BOLIVARES SOBERANOS (BsS. 500.000,00)**; y la accionista **HAIDY KAREM ZEA DE FERMÍN**, quien ha suscrito y pagado la cantidad de **CINCO (5)** acciones, con valor nominal de **CIENT MIL BOLIVARES SOBERANOS (BsS. 100.000,00)** cada una, obteniendo un total de **QUINIENTOS MIL BOLIVARES SOBERANOS (BsS. 500.000,00)**. PÁRRAFO SEGUNDO: Dicho capital social se evidencia según Balance de Inventario, que se acompaña para ser agregado al expediente de la compañía. Así mismo, nosotros, **EDIXON JESÚS FERMÍN BRACHO Y HAIDY KAREM ZEA DE FERMÍN**, anteriormente identificados, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales, bienes y haberes, valores y títulos del acto o negocio jurídico a objeto de inscribir como capital de compañía anónima, proceden de actividades totalmente lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y en La Ley Orgánica de Drogas. SÉPTIMA: Las acciones de la compañía tienen igual valor y conceden a sus titulares iguales derechos, representando un (1) voto en la asamblea. Los títulos de las acciones deben llenar los requisitos establecidos en el Artículo 293 del Código de Comercio.

PÁRRAFO SEGUNDO: Cuando un accionista desee traspasar o enajenar de cualquier forma sus acciones deberá ofrecerlas en primer lugar al resto de los accionista en las mismas condiciones de venta que a los terceros, sólo en los casos de que los otros accionistas no estuviesen dispuestos a comprar o adquirir las acciones en venta, su propietario podrá negociarlas con terceras personas. Queda excluida de la obligación de ofrecerlas a los demás accionistas cuando la transferencia o traspaso sea a favor de los hijos del propietario de las acciones.

**TITULO III**

**DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:**

OCTAVA: La compañía será representada y administrada por una (1) Junta Directiva integrada por un (1) presidente y un (1) Vice-Presidente, quienes podrán ser socios o no, y durarán, en sus funciones **DIEZ (10) AÑOS**, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo y removidos antes de cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionista debidamente constituida. NOVENA: El Presidente y el Vicepresidente, actuando conjuntamente o en forma separada tienen los más amplios poderes para la administración y disposición de los bienes y derechos sociales de la compañía, representándola legalmente antes los entes públicos, privados y terceras personas. En consecuencia, se está facultado para celebrar cualquier tipo de negociación, celebrar contratos, inclusive el de arrendamiento; representar a la sociedad ante toda clase de autoridad y ante terceros; librar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques, pagarés, solicitar y contratar los créditos bancarios que requiera la compañía, y en fin cualquier efecto de comercio; abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias; recibir cantidades de dinero en préstamos, recibiendo y dando la garantía que fuesen necesarias, constituir toda clase de garantía, fianza, avales, prendas e hipotecas a favor de terceros, constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyere conveniente y revocar tales poderes; nombrar administradores y cualquier tipo de personal con las facultades que creyere convenientes, constituir factores mercantiles; vender y enajenar, fijar su remuneraciones y atribuciones al personal obrero y administrativo, acordar la participación de la empresa en capitales constitutivos o formados de otras empresas; gravar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la compañía sin ninguna limitación y en general ejercer todas las

atribuciones necesarias para la buena marcha de los negocios y transacciones de la compañía.

**TITULO IV**

**LAS ACCIONES Y DE LAS ASAMBLEAS**

DÉCIMA: La suprema dirección de la compañía residirá en la Asamblea General de accionistas. Los accionistas tendrán un (1) voto por cada acción. DÉCIMA PRIMERA: Las Asambleas como órganos deliberantes podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán **NOVENTA (90) DÍAS** después de culminado cada ejercicio económico. Las Asambleas Generales Extraordinarias veces así lo requieran los intereses de la sociedad.

**TITULO V**

**DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE Y UTILIDADES**

DÉCIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará desde su inscripción en el registro hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE**, del mismo año y después desde el **PRIMERO (1) DE ENERO** hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE** de cada año. DÉCIMA TERCERA: Al final de cada ejercicio económico se harán cortes decuentas, levantándose el Balance General del año, la liquidación de ganancias y pérdidas y el inventario de los bienes de la compañía. Verificado el balance, las utilidades líquidas de cada periodo se repartirán así: a) El **CINCO POR CIENTO (5%)** por lo menos al fondo de reserva legal establecido en el Artículo 262 del Código de Comercio vigente hasta alcanzar el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del capital social. b) El remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendos en la oportunidad y medidas que establezcan la Asamblea General de Accionistas.

**TITULO VI**

**DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES**

DÉCIMA CUARTA: La compañía tendrá un comisario, quien durará en sus funciones **UN (1) AÑO**, pudiendo ser reelecto por el mismo periodo y quien tendrá las obligaciones y atribuciones establecidas en el Código de Comercio y demás leyes de la materia. El cual será designado en la primera Acta de Asamblea.

**TITULO VII**

**DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES**

DÉCIMAQUINTA: Para el primer periodo de **DIEZ (10) AÑOS** se designa como presidente al accionista, **EDIXON JESÚS FERMÍN BRACHO**, como Vice-Presidente a la accionista: **HAIDY KAREM ZEA DE FERMÍN**, ya identificados. DÉCIMA SESENTA: Se designa como comisario, para el primer periodo de **UN (01) AÑO**, a la ciudadana **SILFA PATRICIA ANDRADE RAAZ** venezolana, mayor de edad, casada, Contador Público titular de la cédula de identidad N.° **V-16.439.779**, inscrita en el C.P.C bajo el N.° **85.368**, domiciliada en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. DÉCIMA SEPTIMA: Se autoriza suficientemente al ciudadano **EDIXON JESÚS FERMÍN BRACHO**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N.° **V-15.593.341**, domiciliado en el Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción, fijación, presentación y publicación de la presente Acta ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo y ante el SENIAT.

*[Handwritten signature]*  
15 59371

*[Handwritten signature]*  
13.10.18

MUNICIPIO CARIRUBANA, 8 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)  
EDIXON JESUS FERMIN BRACHO, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE  
LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :  
343.2019.1.613

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)  
Abg. Francys Cuba de Valles  
Registradora Auxiliar ( )  
Según Providencia N° 14  
En Fecha 11/03/2015



*Eneida Diaz Mavo*  
ENEIDA DIAZ MAVO  
ABOGADA  
I.C. N° 52.602

CIUDADANA:  
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO  
FALCÓN.  
SU DESPACHO.

Yo, ENEIDA DIAZ MAVO, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número: 9.805.334, domiciliada en esta ciudad de punto fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, debidamente facultada por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil, "EC BADARAN, C.A", persona jurídica, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil diez (2010), quedando inserta bajo el N° 12, Tomo 9-A, Exp. 343-42, con domicilio Principal en la calle Girardot, con avenida Santa Irene, Centro Comercial Cardón, Planta Baja, local nro. 04, Urbanización Santa Irene, de la ciudad de Punto Fijo, estado Falcón, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-298891700, Acudo por ante su competente autoridad, a los fines de presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la cual se acordó: El Cambio de Domicilio de la sede de la empresa; y por vía de consecuencia la respectiva modificación del artículo 2 del Acta Constitutiva Estatutaria, a los fines de dar cumplimiento de las formalidades Legales que rigen en la materia, ordene junto a la presente participación, se inserte en los libros que a tal fin se llevan por ante este despacho, y su consiguiente Publicación. Solicito igualmente, se me expida un (1) juego de copias certificadas de la presente participación, del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista y del auto que sobre ellas recaiga.

Justicia que espero en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.

*Eneida Diaz Mavo*  
ENEIDA DIAZ MAVO  
C.I: 9.805.334



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
208° y 159°

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 45-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 3 del año 2018, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-42

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
EC BADARAN, C.A  
Número de expediente: 343-42



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
208° y 159°

Municipio Carirubana, 5 de Noviembre del Año 2018

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ENEIDA YAJAIRA DIAZ MAVO IPSA N.: 52609, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO -45-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 4,33 Según Planilla RM No. 34300108226, Banco No. 1957925636 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: ENEIDA YAJAIRA DIAZ MAVO, C.I: V-9.805.334.


Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

Quien indicó que la dirección donde tiene su asiento la sociedad, es la siguiente: Calle Girardot con Avenida Santa Irene, Edificio Cardón, Local Nro.4 Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana Estado Falcón.

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)  
FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
EC BADARAN, C.A  
Número de expediente: 343-42  
MDD





  
Abogada  
L.B.A. A-97-607

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA " EC BADARAN, C.A"**

Quien suscribe; **GERARDO ALMERA ROSAS**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad numero: **7.570.745**, domiciliado en esta ciudad de Punto Fijo, jurisdicción del municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, civil y jurídicamente hábil, en mi condición de Presidente de la Junta Directiva de la firma mercantil EC BADARAN, C.A., "**CERTIFICO**", que el acta que a continuación se transcribe es el traslado fiel y exacto de su original, cuyo contenido es el siguiente: "Hoy catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 AM), en la sede de la Sociedad Mercantil "**EC BADARAN, C.A.**", persona jurídica, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha veintiséis (26) de Marzo de dos mil diez (2010), quedando inserta bajo el N° 12, Tomo 9-A, Exp. **343-92**, con domicilio principal en la calle Girardot, con avenida Santa Irene, Centro Comercial Cardón, Planta Baja, local nro. 2, Urbanización Santa Irene de esta ciudad de Punto Fijo, jurisdicción del municipio autónomo Carirubana del Estado Falcón; se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual estuvo presente la totalidad del capital social de la Compañía, el accionista: **GERARDO ALMERA ROSAS**, venezolano, titular de la cedula de identidad: **7.570.745**, propietario de **QUINIENTAS (500)** acciones, totalmente suscritas y pagadas y la accionista: **ROSA MARIA FREZO DE AMERA**, venezolana mayor de edad, titular de la cedula de identidad números: **6.971.784**, propietaria de **QUINIENTAS (500)** acciones, totalmente suscritas y pagadas; en consecuencia se hace innecesario convocatoria alguna, por lo que verificado el Quórum legal requerido, la Asamblea se consideró válidamente constituida, para deliberar sobre el siguiente punto: **PUNTO UNICO**: Cambio de domicilio de la empresa y modificación del artículo 2 de los estatutos sociales. Sometido a consideración el orden del día, el mismo resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD**. De inmediato se pasó a la consideración del **PUNTO UNICO**, e interviene, el accionista ciudadano: **GERARDO ALMERA ROSAS**, Presidente de la Junta Directiva de la empresa, quien manifiesta, a los presentes, la conveniencia de cambiar el domicilio actual de la sede de la empresa, el cual seguirá ubicado en el mismo centro comercial donde ha venido funcionando, pero en un local con una mejor ubicación, más visible, lo que se

MUNICIPIO CARIRUBANA, 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.)  
ENEIDA YAJAIRA DIAZ MAVO, Abogada, SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA  
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :  
343.2018.4.680

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

## Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón Reestructuró su Junta Directiva.



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón informó que su Directiva fue reestructurada en una Asamblea realizada el pasado 12 de enero del 2019. El nuevo Presidente de la Junta Directa afirmó que tienen planes para incentivar y proteger el Ejercicio Profesional de los Administradores.

Entre los proyectos próximos a emprender están los planes de capacitación para los profesionales de la administración como a la comunidad en general en el Estado Falcón.

El fundamental objetivo del Colegio de Administradores del Estado Falcón es impulsar la Gestión Profesional de sus Agremiados como Profesionales Integrales enfocado el desarrollo Socio-Económico de toda la Región Falconiana.



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION  
DEL ESTADO FALCON  
(CLADEF)**



**PROGRAMACION DE TALLERES**

➤ **TALLER SOBRE LA ETICA DEL PROFESIONAL. DIRIGIDO AL FUNCIONARIO PUBLICO .**

**FECHA 23-02-2019**

**FACILITADORA: DRA NELLY CHACIN**

**COSTO: 15.000,00 BS.**

➤ **TALLER SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE LA INFORMATICA COMPUTARIZADA ( WORD, EXCEL Y POWER POINT).**

**FECHA: 9 Y 10 DE MARZO 2019 .**

**FACILITADOR: ING. LUIS ZAMBRANO**

**COSTO: 15.000,00 BS.**

➤ **TALLER SOBRE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

**FACILITADORES: LCDO JESUS ROSALES**

**LCDO HECTOR HERNANDEZ**

**COSTO : 5.000,00 BS**

□ **JORNADA DE DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)**

**FECHA DEL 25 AL 29.**

➤ **TALLER DE NOMINA**

**FACILITADOR LCDO. YOEL CATARI**

**ABRIL 2019**

**NUMERO DE CUENTAS: 0116-0112-02-2112-088949**

**CTA CTE B.O.D**

**A NONBRE :COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON (CLADEF)**

**RIF: J-30128757-6**

**COLEGIOADMNFALCON@GMAIL.COM**

**0269-2465701 / 0412-6862266**

**LCDA CONSUELO ARELLANO**

**SECRETARIA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION CLADEF**

**CLADEF. FALCON**

